

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.092.—Excelentísimo Ayuntamiento de Santiago de Compostela contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de julio de 1973, sobre aprobación del plan parcial de ordenación urbana del polígono del Sar, en Santiago de Compostela.

Pleito número 404.902.—Don Jacobo Rodríguez-Losada Trulock contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de junio de 1969, sobre aplicación de reducciones a los honorarios profesionales de Arquitecto.

Pleito número 405.110.—Don Julio de Casa Ayuso contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de septiembre de 1972, sobre desahucio por ocupación sin título de vivienda.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario decano.—9.056-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Scherring Aktiengesellschaft», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 971 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de diciembre de 1971, sobre denegación del registro de la marca internacional número 358.571, «Ultradil».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.231-E.

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Jiménez Marco contra resolución del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación de 3 de junio de 1966, dictado en el recurso de alzada número 65/1964, dimanante del expediente número 46/1961 del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, y por el que se declaraba al recurrente autor de una infracción de contrabando de mayor cuantía.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.240-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Dueñas Gualart y doña Carmen Laguna Simón contra la Resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 17 de octubre de 1973, teniéndose por ampliado el recurso en cuestión a esta Resolución ministerial.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.236-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Segomar, S. A.», contra acuerdos adoptados por la Dirección General de Bellas Artes, en Resolución de 12 de febrero de 1973, mediante la que se deniega autorización para la demolición de la casa situada en la calle de San Facundo número 1, de Segovia; y por el Ministerio de Educación y Ciencia, en Resolución de fecha 18 de octubre de 1973, desestimando recurso alzada interpuesto contra el mencionado acto; pleito nº que ha correspondido el número 788 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—Visto bueno: El presidente.—El Secretario.—9.312-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Perfecto Palomar Hernández, don Virgilio Alonso Rodríguez, don Rafael Laguna Marín, don Valeriano Morales Morales y don Celestino Sánchez Villarín, contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 6 de septiembre de 1973, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por los recurrentes, contra la Resolución de la Delegación Provincial de dicho Ministerio de

5 de febrero de 1973, acordando archivo de las diligencias previas número 5789/1972 por inexistencia de responsabilidades previstas en la legislación específica aplicable, por considerar el citado acto contrario a derecho a la vez que lesivo para los legítimos intereses de los representados; pleito al que ha correspondido el número 794 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—Visto bueno: El presidente.—El Secretario.—9.311-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Larrea La Calle sobre revocación de la Resolución número 2892/1972, de 18 de octubre de 1973, confirmatoria de la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo en expediente 128/1972 de fecha 17 de julio dictada por la Dirección General de Trabajo, sobre clasificación profesional del recurrente; pleito al que ha correspondido el número 797 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—9.310-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Pinar Remón contra Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente de fecha 13 de septiembre de 1973 y referido recurso de alzada que interpuso contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de fecha 24 de julio de 1973, sobre clasificación profesional por pertenecer a la Empresa «Solerry»; pleito al que ha correspondido el número 778 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—9.309-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público, que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos González Capote contra Resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 17 de marzo de 1973, denegando solicitud de registro de marca número 618.973 «T'Epoca»; pleito al que ha correspondido el número 798 de 1973.

Se advierte que la instalación de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—9.308-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Galepharma Ibérica, S. A.», sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 11 de octubre de 1972 que denegó el registro de la marca número 560.089 «Bequibiot», y contra desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 781 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—9.307-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hispanica de Petróleos, S. A.» (Hispanoil), contra la desestimación tácita del recurso de reposición presentado por el recurrente el 15 de noviembre de 1972 ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la Resolución de 29 de mayo de 1972, que concedió la inscripción del nombre comercial número 56.716, «Hispanisol, S. A.», a favor de «Hispanisol, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 776 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—9.306-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ginés Llamas Verdú, sobre revocación de la Resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de 22 de julio de 1972, que con-

cedió el modelo de utilidad número 173.834 por «tapa perfeccionada para envases cilíndricos» y contra la desestimación preliminar del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 779 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—9.305-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en virtud de haberse cumplido el convenio acordado en la Junta general de acreedores, celebrada en 14 de julio de 1971, y aprobado por auto de este Juzgado de 27 del mismo mes, en el expediente de suspensión de pagos número 55/71, de la Entidad «Juguetes Electromecánicos, S. A.», de esta población, según manifestación jurada del señor Consejero Delegado de la misma, don Francisco Jordá Reig, a petición del Procurador de la misma don José Blasco Santamaría, por resolución de esta fecha, se ha alzado y dejado sin efecto la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, anotaciones preventivas y demás acuerdos inherentes a dicho alzamiento de suspensión.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, afectados y demás fines.

Dado en Alcoy a 21 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—3.813-3.

AVILES

Por la presente y a virtud de lo acordado por el señor don Carlos López Keller, Juez de Primera Instancia número 1 de este partido en autos de juicio de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Juan Lastra Guardado, en nombre de doña Casilda y doña Margarita Alvarez González, domiciliadas en Barcelona, contra doña María Luz Alvarez Muñiz, doña Encarnación Alvarez Muñiz, el Ministerio Fiscal y terceros mercederos de protección desconocidos e inciertos.

Se emplaza por segunda vez a los terceros mercederos de protección, desconocidos e inciertos, para que dentro del término de ocho días improrrogables comparezcan en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

En Avilés, 9 de noviembre de 1973.—El Secretario.—3.814-3

BARCELONA

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 57 de 1972, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Cooperativa de Viviendas La Encarnación», he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de

veinte días y por el sentencia y 5 por 100 del precio fijado en la escritura de debitorio, la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere, siguiente:

«Unidad número treinta y cinco.—Vivienda puerta segunda de la planta o piso sobreaéutico de la escalera 1.ª d) la casa número 12 de la calle Decano Bahí de esta ciudad, de superficie 110,35 metros cuadrados, incluida terraza. Linda: frente, su acceso, rellano, escalera y patio interior de luces y otro lateral, instalación ascensor y vivienda primera esta misma planta y escalera; derecha, entrando, intermediando en parte dicho patio interior de luces, en casa número 10 de la propia calle y finca de GRAT, S. A.; izquierda, patio interior de luces y vivienda 2.ª de la misma planta y escalera 2.ª, y fondo, intermediando la terraza de esta vivienda, con el sector posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.084 de Provencals, folio 186, finca número 59.554.»

Tasada la descrita finca en la suma de 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero del próximo año 1974, a sus doce horas, bajo los siguientes requisitos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores con excepción de la depositada por el mejor postor que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de debitorio.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales será a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1973.—El Magistrado Juez, José María Sicart Llopis.—El Secretario, Juan M. Toré.—9.394-E.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra los consortes don Helge Herbert Behrens y doña María del Carmen Fernández Vidal, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Entidad número cien.—Vivienda puerta cuarta de la planta alta tercera de la casa o escalera letra «D» del edificio o

bloque denominado «Bloque Amarillo», situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada «Can Parellada», sita en la barriada de «Las Font», término municipal de Tarrasa; se compone de recibidor comedor estar, vaso, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero; mide una superficie de 73 metros cuadrados, y linda: Por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea, Oeste, con la escalera general, con el piso tercero, puerta primera, y con proyecto vertical de los patios de las tiendas tercera y cuarta de la planta baja; por la derecha, entrando, con proyección vertical del patio de la tienda primera y con la fachada lateral derecha, o sea, Sur, del edificio; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda tercera de la planta baja, con la escalera general y rellano de la misma y con el piso tercero, puerta tercera, de la propia casa; por el fondo, con la fachada posterior del edificio, o sea, Este, por arriba, con el piso cuarto, puerta cuarta, y por debajo, con el piso segundo, puerta cuarta. Se le asigna un coeficiente o cuota de copropiedad de un entero cinco centésimas por ciento (1,05 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.418, libro 357 de la sección 2.ª, folio 211, finca número 18.558, inscripción 1.ª, y fué adquirida por los cónyuges Herbert-Fernández, por mitad e iguales partes indivisas por compra a «Fomento de Operaciones Inmobiliarias, S. A. I.»

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor base del procedimiento en la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5 de esta capital), se ha señalado el día 30 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—9.393-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Inbars, en nombre y representación de la Sociedad denominada «Acción Inmobiliaria M. P. I., S. A.», domiciliada en Barcelona, contra doña Dolores Puig Sagrañes, de la misma vecindad, en cuyos autos se vende en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa sita en esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, frente calle Pujadas, donde tiene el número 81, compuesta de planta baja, un piso de superficie 579 metros 77 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.133 palmos 60 decímetros cuadrados. Lindante: por el Este, con la calle de Pujadas; por la derecha, entrando, Norte, con el chaflán que forma esta calle en su cruce con la del Dos de Mayo, y con la casa números 75 al 81 de esta última calle, propias de don Andrés Cerdá Ducet; por la izquierda, Sur, con edificio almacén números 77 y 79 de la calle Pujadas y número 84 de la calle de Pedro IV, de igual procedencia de la que se describe, adquirido por don Jaime Poch Raventós, y por detrás, Oeste, con la finca de sucesores de don Juan Cusi, libre de cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 702 del archivo, libro 219 de Provensals, folio 168, finca 4.970, inscripción dieciséis.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las once horas de su mañana, y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.700.000 pesetas, en que fué tasada la finca por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La certificación a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo, librada por el Registro de la Propiedad, se halla unida a los autos y están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario, José A. Pintos.—3.839-5.

BAZA

Don Luis Ramón Martínez Garrido, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Baza,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que sobre indemnización de daños y perjuicios se tramita ante este Juzgado con el número 120 de 1973, a instancia de don José Zaragoza Navarro, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Puerto Lumbreras, representado por el Procurador

don Emilio Morales Molina, contra otros y don Jorge Rodríguez-Mondeño Riera y don Alberto Rodríguez-Mondeño Riera, con domicilios desconocidos, y demás personas a quienes pueda interesar, he acordado emplazar por medio del presente a referidos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados, expido el presente en la ciudad de Baza a 26 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.834-3.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264 de 1971, se tramita expediente de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña María del Carmen Uriarte y Esteban, representada por el procurador señor Alfonso, contra don José Fernández y Fernández, representado por el Procurador señor Valdivielso Sturrup, en cuyo expediente por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 25 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, así como que los autos y certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación así como las cargas o gravámenes si los hubiere sobre el bien inmueble que se saca a subasta, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a licitación

Lonja primera derecha, con entrada por el paso de la calle «F», en proyecto, situada en la entrepanta o planta segunda de lonjas, y que corresponde a las lonjas número 1 y 2 del plano, es decir, a las puertas 1.ª y 2.ª derecha, contadas por el paso de entrada, a partir de la calle «F», en proyecto, del edificio industrial señalado en el número 35 de la carretera de Recalde a Larrasquitu de esta villa, de una superficie aproximada de 441 metros cuadrados y 13 decímetros; valorada en cuatro millones ochocientas cuarenta mil pesetas, cantidad ésta por la que sale a subasta.

Dado en Bilbao a 7 de diciembre de 1973.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.374-C.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 139/66, a instancia del Monte de Piedad del señor Medina y Caja de Ahorros

de Córdoba, representada por el Procurador señor Jiménez Baena, contra otros y don Fernando Rubio Gutiérrez, de Fuenteovejuna, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veintitrés de enero de 1974 en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que el referido inmueble se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—14.368-C.

Bienes que se sacan a subasta

•Pedazo de terreno al sitio Soto y Dehesilla, que perteneció a las dehesas del mismo nombre, término de Fuenteovejuna, dedicado a labor, pastos y encinar en parte, con una extensión superficial de 134 hectáreas 41 áreas y 47 centiáreas, equivalentes a 208 fanegas seis celemines y tres cuartillos, que linda: Al Norte, terreno de la «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya» y otros; Sur, río Guadiato; Este, arroyo de la Parrilla y otros, y Oeste, Dehesa de Navahoguines y otros. Inscrita al folio 14 del tomo 490 del archivo, libro 134 de Fuenteovejuna, finca número 8.544, inscripción 1.º, en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna. Tipo de subasta: Dos millones setecientas cincuenta y cinco mil quinientas una pesetas.»

GRANADA

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada se sigue expediente número 228 de 1973 a instancia de doña Angustias Sánchez Gálvez, la que solicita la declaración de fallecimiento de su padre, don Ildefonso Bernardino Sánchez García, conocido por Alfonso Sánchez García, que nació el 20 de mayo de 1881, en Colomera (Granada), hijo de Mariano y Dolores, el que desde la iniciación de la guerra civil española, en el año 1936, desapareció de su domicilio, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a 1 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—4.189-D.
1.º 19-12-1973

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 388 de 1973, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonino Viera del Toro que en el año 1910 emprendió viaje a América, concretamente a la

ciudad de Buenos Aires, y del cual no se tiene noticias desde el año 1910, habiéndose instado dicha declaración por don Nicolás Viera Guerra, hijo del ausente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 1973.—El Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario.—14.349-C.
1.º 19-12-1973

LERIDA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido, que en este Juzgado, y con el número 259 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Balagueró Jové, sobre declaración del fallecimiento de don Juan Balagueró Jové, hermano de dicha promovente, natural de Lérida, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Mayor, número 45, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de cincuenta y tres años, de estado soltero, hijo de Antonio Balagueró Farré y de Faustina Jové Roig, el cual se ausentó durante nuestra guerra civil, 1936-39, sin que se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales, se expide el presente en Lérida a 28 de noviembre de 1973.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—3.810-3.
1.º 19-12-1973

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18 de 1973, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Central Frigorífica de Castilla, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo a las condiciones que luego se dirán, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Un edificio industrial en la carretera de Alcoy, sin número, en la partida de Erm o Bastá, edificado sobre un solar que mide 11.197 metros con 31 decímetros cuadrados; de los que resultan construidos 1.125 metros con 46 decímetros cuadrados, constando de planta baja solamente, cuya fachada mide 31,35 metros con 35,90 metros de profundidad, estando a un metro de altura sobre el suelo, componiéndose de un muelle para la carga y descarga en la parte de su fachada principal, de un pasillo central a lo largo del edificio, teniendo a la derecha entrando al mismo una sala de manipulación y tres cámaras frigoríficas; en el lado izquierdo entrando: hay otra sala y luego otras tres cámaras; sobre el vuelo del pasillo hay un altillo de naya donde están situadas las máquinas a distinta altura de las puertas de las cámaras frigoríficas. Linda: Norte, carretera; Sur, Ignacio Núñez, Este, camino, y Oeste, azagador. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 580 del archivo, libro 117 del Ayuntamiento de Castilla, folio 58, finca número 8.842, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 29 de enero de 1974, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 3.080.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 181 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1973, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—14.417-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 584/1972, de procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Gabriel Sanz de la Morena, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra «Edisa, S. L.», en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, segunda vez, con el 25 por 100 de descuento sobre el tipo que sirvió para primera subasta, las siguientes fincas hipotecadas:

1.º Local comercial situado en la planta de sótano de la casa en esta capital, calle Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, por la que tiene el número 15. Tiene su entrada directa desde la calle de Juan Pascual, teniendo también otra entrada por el pasaje existente en la planta comercial de semisótano. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados; y linda: al frente, calle de Juan Pascual; derecha entrando finca de don Santiago Holguín; izquierda, la finca matriz y las de don Lorenzo Ballesteros y Zamora y don Santos del Pilar González; y fondo la finca matriz. Cuota: 3 por 100. Inscrita: Folio 94, finca número 42.647.

4.º Tienda número cuatro situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Linda: al frente, con el pasaje, por el cual tiene su entrada; derecha entrando, con la tienda número 5; izquierda, tienda número 3 y fondo, portal de la finca y caja de escalera. Cuota: 1 por 100. Inscrita: Folio 106, finca 42.655.

11. Tienda número once, situada en la planta de semisótano, de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: al frente, pasaje por donde tiene su entrada; derecha entrando, tienda número 12; izquierda, tienda número 10; y fondo, finca de don Máximo Fernández. Cuota: 1 por 100. Inscrita: folio 127, finca 42.669.

12. Tienda número doce, situada en la planta de semisótano de la casa sita en Madrid, calle de Vicente Espinel, núme-

ros 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: al frente, con el pasaje por el cual tiene su entrada; derecha entrando, tienda número 13; izquierda, tienda número 11; y fondo, finca de don Máximo Fernández. Cuota: 1 por 100. Inscrita: folio 130, finca 42.671.

16. Tienda número diecinueve, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: al frente, con el pasaje por el que tiene su entrada; derecha entrando, con la tienda número 20; izquierda tienda número 18; y fondo, fincas de don Lorenzo Ballesteros y Zamora y don Santos del Pilar González. Cuota: 1 por 100. Inscrita: folio 151, finca 42.685.

17. Tienda número veinte, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 14 metros cuadrados. Linda: al frente, con el pasaje por el que tiene su entrada; derecha entrando, tienda número 21; izquierda, tienda número 19; y fondo, fincas de don Lorenzo Ballesteros Zamora y don Santos del Pilar González. Cuota: 1 por 100. Inscrita: folio 154, finca 42.687.

Haciéndose saber a los licitadores que la subasta regirá bajo las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 6 de febrero próximo, a las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta es el 75 por 100 del pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea, el de 555.000 pesetas para la primera finca; 67.500 pesetas para las fincas 4.ª y 17, y 45.000 pesetas para las fincas 11, 12 y 18; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos, de dichos tipos, por los que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceras personas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital, se expide el presente en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Gómez de la Barcena y López.—El Secretario.—3.815-3.

En virtud de providencia dictada en el procedimiento número 525 de 1971 que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, promovido por el Procurador señor De Antonio, en representación del «Banco Hipotecario

de España», contra «Codina Edificaciones Turísticas, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública y por primera vez, las siguientes fincas:

En Calella (Barcelona), de la casa número 7 del bloque 2.º de la zona Valldegnuli, los siguientes locales y apartamentos:

1.º Primera finca y primera de la demanda: El local comercial sito en la planta baja de la casa número 7 de la manzana segunda de la zona de Valldegnuli, de esta ciudad de Calella, señalado con el número 17, que tiene una altura útil de 3 metros y 3 centímetros y ocupa una superficie de 28 metros y 44 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, y por la derecha entrando, Sur, con la total finca de que forma parte; por la izquierda, Norte, con el local comercial número 18; por la espalda, con el local comercial número 24; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el apartamento D derecha del entresuelo de la propia casa. Su cuota de copropiedad es de un entero 50 centésimas por 100. Inscrito al tomo 296, libro 36 de Calella, folio 199, finca 3.029, inscripción segunda.

2. Segunda finca y segunda de la demanda: El local comercial sito en la planta baja de la casa número 7 de la manzana segunda de la zona de Valldegnuli, de esta ciudad de Calella, señalado con el número 18, que tiene una altura útil de 2 metros 81 centímetros y una superficie de 34 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con la total finca de que forma parte; por la derecha entrando, Sur, con el local comercial número 17; por la izquierda, Norte, con el pasillo de acceso de los pisos y con la caja de la escalera; por la espalda, Oriente, con el local comercial número 23; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el apartamento D derecha del entresuelo de la propia casa. Su cuota es de 1,50 por 100. Inscrita al tomo 296, libro 36 de Calella folio 201, finca 3.030, inscripción segunda.

7. Séptima finca y tercera de la demanda: Local comercial sito en la planta baja de la casa número 7 de la manzana segunda de la zona de Valldegnuli, de esta ciudad de Calella, señalado con el número 23, que tiene una altura útil de 2 metros 81 centímetros y ocupa una superficie de 28 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con la total finca de que forma parte; por la derecha entrando, Norte, con el hueco de la escalera y con la caja del ascensor; por la izquierda, Sur, con el local comercial número 24; por la espalda, Poniente, con el local comercial número 18; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el apartamento C derecha del entresuelo de la propia casa. Su cuota es de 1,50 por 100. Inscrita al tomo 296, libro 36 de Calella, folio 211, finca 3.035, inscripción segunda.

8. Octava finca y cuarta de la demanda: El local comercial sito en la planta baja de la casa número 7 de la manzana segunda de la zona de Valldegnuli, de esta ciudad de Calella, señalado con el número 24, que tiene una altura útil de 3 metros 3 centímetros y ocupa una superficie de 28 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, y por la izquierda entrando, Sur, con la total finca de que forma parte; por la derecha, Norte, con el local comercial número 23; por la espalda, Poniente, con el local comercial número 17; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el apartamento C derecha del entresuelo de la propia casa. Su cuota de propiedad es de 1,50 por 100. Inscrita en el Registro al tomo 296, libro 35 de Calella, folio 213, finca 3.036, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Arenys del Mar, se ha señalado el día 28 de enero del año próximo, a las once de su maña-

na, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta, por primera vez, en las sumas de 64.000 pesetas en que fueron tasadas cada una de ellas, en la escritura de préstamo; no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes, debiendo consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», periódico de la misma y tablón de anuncios de ambos Juzgados, a 17 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.827-1.

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria en relación con el artículo 155 de la misma, a instancia del Sindicato de Obligacionistas de «Constructora y Explotadora Turística, S. A.» (Conetur), contra «Constructora y Explotadora Turística, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble hipotecado que a continuación se describe:

«El Pueblo Español y Palacio para Congresos, en Palma de Mallorca, construido sobre una porción de terreno, con un vértice truncado por una curva del torrente de San Magin, que se halla rodeado de tapia por tres de sus lados, y abierto el resto de la finca de que se segregó por su lado Noreste. Mide, según reciente medición, veintiún mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados, y sus linderos son: por Noroeste, mediante tapia, con terrenos de la Urbanización Son Dureta; por Sudoeste, también mediante tapia, con terrenos de la propia urbanización; su vértice Sur es el truncado, que linda, también mediante tapia, con el torrente de San Magin; por el Sudeste, también mediante tapia, con las diversas casas existentes en ambos lados sur de la calle del Capitán Palmer Balaguer, en las del lado sur de la calle del Capitán Mezquida, y con ambas calles; y por Noreste, en una línea que va desde el extremo norte de la calle del Capitán Mezquida hasta el ángulo que forma la tapia en el lindero Noroeste del terreno que se describe, con el resto de la finca de que se segregó. La ordenación del solar se ha realizado conforme a lo previsto en el plan general de ordenación urbana de Palma de Mallorca. El terreno, conforme a este criterio, ha quedado dividido en tres grandes islotes. El situado en la posición más septentrional y de mayor altura se ha destinado para la construcción de un grupo de edificaciones de estilo romano para espectáculos y acontecimientos públicos.

El Pueblo Español consta de dos partes fundamentales; el recinto murado, con carácter de vieja ciudad medieval española, y la plaza del Arrabal, dispuesta extramuros.

«Pueblo Español».—La entrada a él se hace por la toledana puerta de Bisagra. Entre su arco de entrada y salida se em-

plaza el patio de Carlos V, de sabor renacentista, en torno al cual se disponen las dependencias necesarias de control, despacho de billetes, conserjería, administración, venta de publicaciones, oficinas, etc.

Inmediatamente, la placeta de Valdecajeros da ingreso por su izquierda, tras un breve pasaje, a la plaza cordobesa del Cristo de los Faroles. A su fondo, la iglesia de los Capuchinos de Córdoba, de la que se reproduce sólo la fachada. Existen también unas bodegas destinadas a la venta de vinos andaluces. En la misma plaza, además de la Cruz de Piedra, que le da nombre, se emplaza el Museo Taurino y una casa arcense, cuyo patio es marco adecuado para fiestas folklóricas y flamencas. Al fondo de la plaza, la calle del Agua dobla en codo y con una puerta angular semejante a la entrada de la Judería de Sevilla, conduce directamente a la Alhambra de Granada. De ésta, se han introducido varios ambientes: el principal es el núcleo constituido por el patio de los Arrayanes y las dependencias que le rodean; galería Norte y Sur, Sala de la Barca y la torre de Pomares, con el salón de Embajadores, que cierra en parte el pequeño patio de la reja de la misma Alhambra, y conduce a la torre del Peinador de la Reina. Inmediato a la Alhambra, se ha reproducido el pequeño baño árabe de la Judería de Baza. Por una de sus puertas se sale a los jardines del adarve, por los que se penetra en la torre de la Cautiva, que forma el ángulo de la muralla por esa zona, y cuyo interior conserva un pequeño palacete musulmán.

El lienzo de la muralla que vordea el torrente de San Magín se remata, por el lado opuesto, con una reproducción de la torre del Oro de Sevilla, en cuyo interior se ha construido un pequeño museo naval con modelos de barcos y otros recuerdos.

De la Alhambra, se sale a la plaza toledana de Munárriz, de traza irregular, y enmarcado por un lado por la iglesia parroquial y por el otro lado con la fachada del Palacio de Munárriz. Este se usa de apartamiento de honor y tiene un pequeño jardín interior.

La iglesia de la parroquia de San Félix de Torralba de Ribota (Zaragoza), de estructura gótico-mudéjar, se sitúa también. La torre de la iglesia es reproducción de la torre barroca de la iglesia de San Juan de Ecija, de ladrillo con toques cromáticos de azulejería.

En torno a la iglesia se han dispuesto tres plazas de distinto tamaño. La primera es la ya citada de Munárriz; le sigue, en correspondencia con la portada principal de la iglesia, la llamada de Santa María, cuyo fondo lo ocupa una casa gótica catalana, con gran escalera anterior. De esta planta, y bajando unas gradas situadas al pie de la iglesia, se entra en la plaza Mayor, cuyo trazado está inspirado en el de la forma de la plaza Mayor de Trujillo. Presiden la plaza, por sus lados más importantes, la Iglesia Mayor y el Ayuntamiento, construcción pétreo renacentista, copia del edificio construido en los tiempos de Carlos V en la ciudad de Vergara. Los otros dos costados de la plaza se cierran con casas de soportales de varias regiones españolas.

De la plaza Mayor se sale a la calle Mayor, que sigue la dirección de una línea de máxima pendiente del terreno, ligeramente curvada, y a ella afluyen otras calles casi horizontales, que se van cifiendo a la forma natural de las curvas de nivel. La calle Mayor es la espina dorsal de toda la composición. Próxima a su fin, se bifurca en dos, dando lugar a esquinazo, pero su rama derecha más amplia prosigue hasta la plaza de los Carros, donde se encuentra el puente de Toledo de Ciudad Real, que sirve de salida.

La calle Mayor divide la población en dos barrios perfectamente caracterizados. A ella afluyen las calles de la Escuela de Jovellanos y el pasadizo del Deán. Se reproducen algunas casitas de Santillana del Mar (Santander), entre las que destaca la casa gótica de los Vega. La calle de Jovellanos se inicia en la algarfa o pasadizo elevado; se desarrolla entre la muralla y una serie de casitas gallegas y asturianas, y desemboca en la plaza de los Carros.

A la derecha de la calle Mayor, y con acceso directo desde la plaza, se sitúa un corral de comedias, copia del de Almagro, para dar representaciones teatrales. El teatro es un simple patio rodeado de galerías de entramado de madera para el público y un escenario, cuya cubierta sostiene una viga con grandes jabalcones.

El barrio situado a la izquierda de la calle Mayor es una zona de ambiente meridional. Su eje viario es la calle de Arcos, estrecha y larga. Callejuelas y adarves (calles sin salida) afluyen a ella. Todo el barrio se organiza como una pequeña judería. Muchas de estas calles están surcadas por arcos, de entibo semejantes a los de Arcos, Jerez y otras localidades andaluzas. Algarfas y pasadizos que cruzan la calle la dividen en pequeños tramos, donde se ubican casitas enclavadas de Ronda, Jerez, Grazalema, Arcos y Setenil. Las placetas sirven de marco a casas de San Fernando, Puerto Real y El Puerto de Santa María.

Pegado a la muralla corren las calles del Adarve y Entrecastillo, con torreones militares que cabalgan sobre ellas.

Próxima a su final, la calle Mayor se bifurca, formando la pequeña calle de Alcira, a cuyo fondo se divisa la cúpula de tejas vidriadas de azul de una pequeña capilla valenciana. Esta calle define, entre la calle Mayor y la muralla, un pequeño núcleo situado en torno a la placeta de Valmardún, donde se ha reproducido la Mezquita de Valmardún, hoy conocida por Mezquita del Cristo de la Luz. En la misma plaza existe la casa de "El Greco".

A la altura del Puente de Alcántara, la muralla exterior se interrumpe para crear un ensanchamiento de la calle de Mezquita Veni, donde se sitúa una alameda de carácter madrileño que se denomina de la Florida. También se ubica en este sector la ermita de San Antonio de la Florida.

Fuera del recinto, y frente a su entrada por la puerta de Bisagra, se sitúa la plaza del Arrabal, semejantes a la del pueblo toledano de Tembleque, rodeada de galería de entramado de madera para el público que asista a los espectáculos populares y taurinos que allí se den.

Edificaciones.—En estrecha relación con el "Pueblo Español", propiamente dicho, y completando su fisonomía, se levantan unas edificaciones de estilo grecorromano, que forman un complejo, cuyos elementos principales son: una basilica o salón rectangular de grandes dimensiones (50 por 20 metros); un teatro al aire libre; una sala circular cupuliforme, como las construcciones termiales romanas; un templo, una "stea"; un arco de triunfo; una columna rostral conmemorativa y los elementos urbanos y decorativos correspondientes a una organización de tipo clásico. El destino principal de estas edificaciones es de servir para congresos, asambleas y espectáculos públicos.

El gran salón de Congresos lo constituye la basilica, y otros servicios se alojan en la planta inferior, donde existen salones de asambleas y comisiones, despachos, servicios técnicos, etc. La basilica es una construcción enteramente libre, basada en disposiciones y elementos de la arquitectura romana. El espacio interior es enteramente diáfano, para facilitar los diversos usos a que pueda adap-

tarse este salón. En su testero principal, una gran exedra absidal de columnas corintias sirve de escenario o de estrado presidencial. En el otro testero, un anfiteatro elevado constituye una concesión para servir a las necesidades de la basilica como sala de espectáculos. La fachada más dilatada compone uno de los frentes del foro Hispánico, que se desarrolla en longitud entre ella y la "stea". El foro es, por tanto, de planta rectangular alargada y sus lados no son enteramente paralelos. El foro Hispánico, que se asienta sobre una terraza elevada sobre la calle que lo separa del pueblo, tiene comunicación directa con él a través de un puente que cruza sobre la calle.

A la espalda de la basilica, y aprovechado la configuración del terreno, está situado el teatro. La cávea o gradería está dividida en dos partes, la ima o inferior y la suma o superior, separadas por un pasillo de circulación. El número de espectadores que pueden asistir sentados a las representaciones es de mil seiscientos, sin perjuicio de los que puedan quedar de pie en el ándito superior que lo circunda. El teatro posee su "Orchestra", de planta semicircular y su "scaenae" elevada. Se accede al teatro por dos "aditus maximus" o corredores, que quedan a ambos estrados del hemiciclo y a los que se penetra desde el interior por puertas monumentales, decoradas con "estratus". Estos "aditus" comunican con la "orchestra", a cuyo nivel están, y con unas galerías interiores en rampa que dan paso al vomitorio central y a la escalera doble que sirve para subir al nivel superior.

Como complemento de la basilica, y por ser necesario para la celebración de congresos, se ha dotado a este conjunto arquitectónico de una serie de servicios indispensables. Se destina una planta inferior, que en parte es semisótano y en donde existe una sala de reuniones capaz para 150 personas, y otra sala capaz para 100 personas, ambas dotadas con instalaciones independientes de traducción simultánea. Existen también despachos que pueden ser destinados a salas de comisiones, siete habitaciones para despachos independientes, sala de Prensa, etc. Existen igualmente servicios capaces para las aglomeraciones de congresistas, aire acondicionado, instalación de cine, pantalla, megafonía, etc.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, en el tomo 2.775 del archivo, libro 20 de la Sección III del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, finca número 954, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el remate el día 6 de febrero de 1974, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 200.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Sindicato actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.836.3.

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid con el número 532 de 1972 a instancia de don José Luis Hoyo López, con doña Margarita María López Outeriño, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia sobre nulidad de matrimonio civil, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la Villa de Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por mí, Matías Malpica y González Elipe, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don José Luis Hoyo López, mayor de edad, casado, conductor representado por el Procurador señor Sánchez Poves y defendido por el Letrado señora Sierra, contra la demandada doña Margarita María López Outeriño, habiendo sido declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre nulidad de matrimonio civil... Fallo: Que debiendo estimar como estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor Sánchez Poves en nombre y representación de don José Luis Hoyo López, debo declarar y declaro:

1.º Nulo de pleno derecho y por ende sin valor ni efecto alguno el matrimonio civil contraído en Sidney (Australia) el 27 de octubre de 1965 por don José Luis Hoyo López y doña Margarita María López Outeriño.

2.º La nulidad de todas las inscripciones o transcripciones que se hayan verificado de aquel matrimonio y en su virtud ordeno se proceda a la cancelación de las inscripciones obrantes en el Registro Civil Central del Ministerio de Justicia y en el Registro Civil del Consulado General de España en Sidney (Australia), sección segunda, tomo cuatro, página ciento sesenta y siete, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese la presente a la demandada rebelde conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. M. Malpica.—Ante mí: José A. Enrech. Rubricados.—Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fé. Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José A. Enrech. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a doña Margarita María López Outeriño, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de noviembre de 1973. El Secretario.—14.365-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número 3 de 1971, a instancia de don Miguel Fernández del Villar Sureda, hoy su viuda y heredera doña Juliana Montells Grancha, representada por el Procurador señor Oterino, contra don José Domingo Montalvillo, casado con doña María del Carmen Hay Guajardo-Falardo, para la efectividad de un crédito hipotecario de 500.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 201 o departamento número 21, sito en la planta 9.ª de la casa sin número, hoy 42, de la calle de Doctor Fleming, de esta capital, que ocupa una

superficie de 79 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en salón estar, comedor, cocina bar, baño aseo, aseo de servicio, dos dormitorios, terraza y armarios. Linda: Frente, entrada, pasillo de acceso y patinillo de ventilación y departamento número 20; izquierda, patinillo de ventilación y departamento número 1, y fondo, espacio libre de jardín. Le corresponde el cuarto trastero número 188. Cuota de propiedad 0,710 por 100. Cuota de ascensor, 0,788 por 100. Cuota de calefacción, 0,505 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1, finca 7.481.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 29 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1973.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el Visto Bueno del señor Juez en Madrid a 28 de noviembre de 1973.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—14.345-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo 263 de 1970 instado por el «Banco Coca, S. A.», contra doña Sybil de Bettencourt de Arruda Botelho, sobre reclamación de 4.733.246,49 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca, embargada a dicha demandada.

Urbana.—Una mitad indivisa de parcela de terreno de cuarenta mil metros cuadrados de superficie en la parte de Poniente, de la hacienda de San Miguel, al partido de Las Chapas, al sitio de Alicante, término municipal de Marbella. Linda: al Sur, en línea aproximada de cien metros, con la zona marítimo-terrestre o playas del mar Mediterráneo; al Este, con finca de doña Josefa Poy Albarracín, hoy sus herederos, al Oeste, con finca de que procede la que ahora se divide; y al Norte con finca de esta división. Los linderos Este y Oeste son paralelos entre sí y el lindero Norte está constituido por una perpendicular a los dos linderos Este y Oeste. Así se describe en la inscripción primera, diciéndose en la segunda que su lindero Norte, es finca que pertenece a don Arturo Vergara Falces. Inscrita una mitad indivisa a favor de doña Sybil de Bettencourt de Arruda Botelho, al folio 199 vuelto del libro 176 de Marbella, finca número 9.166, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid el día 31 de enero de 1974, a

las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, importe de la valoración de dicha mitad indivisa de finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Español de Crédito», sito en la calle de Barquillo de esta capital, el 10 por 100 del indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como la certificación de títulos del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1973.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—14.416-C.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 447/1972 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Florencio Martín Martínez y doña Evangelina Ruiz Romera, con domicilio en Vallecas, poblado Virgen de la Piedad, casa número 7, calle A, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 170.000 pesetas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes hipotecados que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de enero próximo del año 1974 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

En Madrid.—Casa número 7 de la calle A del poblado Virgen de la Piedad, en Vallecas.—Casa del tipo B, que ocupa en planta la superficie total del solar y consta de cuatro plantas con dos viviendas en cada una de ellas; se construyó sobre la parcela de terreno sita en esta capital, en Vallecas con fachada a la calle A del poblado Virgen de la Piedad, señalada con el número siete. Ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados y linda: por el frente, al Oeste, en línea de quince metros, con la calle A; por la derecha entrando, al Sur, en línea de siete metros, con la casa que se construyó sobre la parcela número cinco, y por la espaldada, al Este, en línea de quince metros, con resto de la finca matriz.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 610, libro 501 de Vallecas, folio 207, finca 33.379, inscripción segunda.

Condiciones de subasta

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la suma de 340.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará en este Juzgado en el día indicado.

5.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.828-1.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen bajo el número 222 de 1973 por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Horna López, sobre secuestro y venta de dos inmuebles hipotecados en garantía de un préstamo, más intereses y costas, se anuncia nuevamente, y por quiebra de la anteriormente celebrada, la venta en pública subasta, por término de quince días, de los aludidos inmuebles, cuya descripción es como sigue:

En Madrid, plaza de San Vicente de Paul, número 6; finca número 33 de la escritura de división.—Piso o vivienda quinto, o ático letra A. Se halla situado en la quinta y última planta general de pisos; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie aproximada de 71 metros y 97 decímetros cuadrados, y de una terraza corrida a la plaza de San Vicente de Paul y avenida de Oporto, de 44 metros cuadrados de extensión, aproximadamente. Linda: por la derecha entrando, al Oeste, con el piso quinto o ático letra B; por la izquierda, al Este, con la avenida de Oporto, a la que mira la terraza, dando a ésta dos huecos; por el frente, al Norte, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, la caja de la escalera, el patio derecho central de luces, por donde tiene un hueco, y el piso quinto o ático letra C, y por el fondo o Sur, con la plaza de San Vicente de Paul, a la que mira la misma terraza corrida, dando a ésta otros cuatro huecos. Se valora en doscientas mil pesetas. Su cuota es de 4 enteros por 100 en el total valor del inmueble, y a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción siguiente: a los de conservación, reparación, pintura, limpieza y alumbrado del portal y escalera, en cuanto a un veintiochoavo; a los de portería, en relación al líquido imponible que se le asigne; a los servicios de ascensor, entretenimiento, reparación y sustitución de su instalación y elementos, en cuanto a un veintitresavo, y a los restantes gastos, con arreglo a la cuota de propiedad anteriormente indicada. La hipoteca a favor del Banco actor se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 574, libro 282, folio 73, finca 21.987, inscripción segunda.

Finca número 34 de la escritura de división.—Piso o vivienda quinta o ático, letra B. Se halla situado en la quinta y última planta general de pisos, consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie aproximada de 58 metros 14

decímetros cuadrados de extensión. Linda: por la derecha entrando, al Norte, con la vivienda del portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda, al Sur, con la plaza de San Vicente de Paul a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro huecos; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera por donde tiene su entrada y el piso quinto o ático letra A, y por el fondo, al Oeste, con la vivienda del portero, al patio central izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos y la casa en construcción número 5 de la plaza citada. Se valora en 170.000 pesetas. Su cuota es de 3 enteros y 24 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, y a los gastos comunes del mismo contribuirán en la proporción siguiente: a los de conservación, reparación, pintura, limpieza y alumbrado del portal y escalera, en cuanto a un veintiochoavo; a los de portería, con relación al líquido imponible que se le asigne; a los del servicio de ascensor, entretenimiento, reparación y sustitución de instalación y elementos comunes, en cuanto a un veintitresavo, y a los restantes gastos, con arreglo a la cuota de propiedad dicha.

La hipoteca se halla inscrita en el mismo Registro, dichos tomo y libro, folio 76, finca 21.988, inscripción segunda.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 12 de febrero próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita en primer lugar la cantidad de ciento veinte mil (120.000) pesetas, y para la descrita en segundo, la de noventa y cuatro mil (94.000) pesetas, convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 50 por 100 en efectivo de las citadas cantidades fijadas como tipo, o sea, 60.000 pesetas para licitar por la primera finca y 47.000 para pujar por la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La consignación del total precio que se ofrezca deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse además a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.830-1.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 92/1971, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España contra la Sociedad «Javisán, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente:

En Madrid, calle Amós Escalante, número 4 (antes, 2), piso número 3, en planta 4.ª, destinado a vivienda, consta de varias dependencias; tiene una superficie de 53 metros cuadrados, y linda: frente, piso número 3; derecha, escalera y patio; izquierda, la calle, y fondo, piso número 3 del bloque 1.º Tipo de subasta, sesenta y seis mil (66.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.831-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 400/1973, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», que gozó del beneficio de pobreza, contra don Antonio Sanz Serra, para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación la finca hipotecada que a continuación se describe, bajo las condiciones siguientes; para cuyo remate se señaló el día 25 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1).

Descripción de la finca:

En Borjas Blancas.—Casa en construcción en la calle de Arrabal del Carmen, 8, que constará de tres plantas, edificada sobre el solar en el que existía una casa con corral que fué totalmente derruida. El solar ocupa una superficie de 173 metros cuadrados, de los que están edificándose por planta 110 metros cuadrados, y linda: Por Norte, con dicha calle; por la espalda, Mediodía, con otra del demandado; por la derecha, entrando, Poniente, con Francisco Ferranz, y por la izquierda, Oriente, con Francisco Urgel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento once mil pesetas pactada en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—14.369-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, Decano de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles que tramita este Juzgado bajo le número 61 de 1973, de procedimiento judicial especial sobre secuestro y posesión interina, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Antonio Doménech Piñol, y actualmente contra la Entidad que ha adquirido el inmueble hipotecado «Financiamientos Industriales Incredit, S. A.», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que al final se describe, la cual tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Tortosa, el día 31 de enero del año próximo 1974, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de tasación fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 1.600.000 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

3.ª Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo todo rematante conformarse con los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Rústica.—Tierra de regadío en la partida Reguerons, y también Illatas, conocida por «Senia de la Casa», del término municipal de Ginestar; mide tres mil trescientos metros cuadrados, y tiene un pozo con noria, plantada de frutales. Dentro de esta finca hay construido un almacén bodega que mide trescientos cincuenta metros cuadrados, y da a la calle del Puente, sin número, y otro almacén de planta baja y un piso de doscientos sesenta metros cuadrados destinado a almacenar vinos cada planta, y otro edificio de planta baja y un piso destinado a granja avícola, que tiene su frente a la calle de la Barca, sin número, y ocupa una extensión superficial cada planta de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados; lindante: Norte, José Poll Maisol; Sur, camino del Puente, llamado bajador de la Barca; Este, camino vecinal, y Oeste, José Poll Marcal.»

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.829-1.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José Ródenas Moreno, doña Pilar García Nieto, doña Carmen Pernante Sánchez, don Pedro Antonio González González y doña Germana Chateañeuf Muñoz, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante, la cantidad de 52.000 pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, referida finca hipotecada, que es como sigue:

«En Madrid.—Departamento primero, letra B, que es la finca independiente número siete de la casa sita en esta capital, calle de José Paulete, número seis; ocupa una superficie de noventa y siete metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con descansillo de la escalera, con el departamento letra D y con patio; derecha entrando, al Este, con el departamento letra A, izquierda, al Oeste, con la casa número cuatro de la calle de José Paulete, y fondo Norte, con la calle de José Paulete. Se le asigna una cuota de seis enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de enero próximo a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el tipo de tasación de la finca hipotecada, o sea, la cantidad de 104.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.832-1.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en funciones del número 3 de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 672-97, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, y en su nombre, el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Pascual Herrero Martínez, don José Luis, don Angel, doña María del Pilar

y don Saúl Pedro Herrero Lorente, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada:

«En Atea, calle Enseñanza, número 14 (Zaragoza).—Casa sita en la calle de la Enseñanza, señalada con el número catorce, de doscientos cuarenta metros cuadrados de superficie, con una huerta contigua a la misma de veintiocho áreas cincuenta y nueve centiáreas, formando todo una sola finca; linda: por la derecha, entrando, Manuel Bruna; izquierda, José García, y espalda, barranco.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.102, libro 36 de Atea, folio 81, finca número 2.417, inscripción quinta.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada anteriormente descrita, habiendo señalado para que la misma tenga lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Daroca, el día 22 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.826-1.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 343/1962, de separación matrimonial, a instancia de don Luis Zárate Muñoz Cobo, representado por el Procurador señor Gil Meléndez, contra doña Antonia Negre Ortega, representada por el Procurador señor Oterino y contra el excelentísimo señor Fiscal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los derechos que al demandado pudieran corresponder en la finca sita en la calle Emilia Ballester, 50, de esta capital, por disolución de la sociedad conyugal y cuya finca es, la siguiente:

«Urbana.—Casa sita en Madrid, Villaverde en la calle de Emilia Ballester, número 50. Consta de pequeño sótano; planta baja, distribuida en portal de entrada, hueco de escalera, patio y dos locales comerciales, con sus respectivas trastiendas y cuarto de aseo, cuatro plantas más o dos viviendas por planta, distribuidas en diversas dependencias y terraza sobre la última planta. Ocupa una superficie de 130,12 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, la calle de situación; por su derecha, entrando al Norte, con finca de don Angel Martín Perales; izquierda o Sur, otra de doña Emilia Perales y fondo u Oeste, casa de Valentín García. Inscrita al tomo 144 de

Villaverde, folio 69 vuelto, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 16.

Condiciones

Primera.—Dicha subasta tendrá lugar el día 21 de enero próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de los expresados derechos, el de tasación o sea, la suma de seiscientos dos mil doscientas veintiséis pesetas con cincuenta céntimos (602.226,50).

Tercera.—Que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 en efectivo metálico de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, pudiendo efectuarse el remate a calidad de ceder a un tercero y que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1973.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—14.346-C.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de sequestro, número 248/1973, seguidos en este Juzgado por el Banco Hipotecario de España, contra doña María Luisa Rincón Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta, doble y simultánea, en este Juzgado y en el de Aracena, por primera vez, y por el tipo pactado la siguiente:

En Zufre (Huelva).—Una dehesa de encinar, conocida con el nombre de «Los Pajarillos», en el paraje de su nombre y en los de la Curtidera. Casa «Tripa Retable y Sierra de Osa», tiene una extensión superficial de 121 hectáreas 5 áreas y 73 centiáreas; tiene casa habitación y dos majadas y algunas dependencias de labor. Linda: al Norte, con la dehesa de «Los Carneros», adjudicada a doña Pilar Rincón Moreno, y con la de «Colmenarejo» de los herederos de doña María Josefa Fernández Ordóñez; al Sur, con la dehesa de «La Curtidera», de don Joaquín Duque y Duque y con la ribera de Huelva que la separa de la hacienda de «Los Cardenos», de doña Dolores Fernández Ordóñez, por el Este, con la dehesa de «El Rincón» o «Parentero» de don José María Rincón Ordóñez y otra vez con la dehesa de «La Curtidera»; y Oeste, con las dehesas de «El Colmenarejo» y los «Cardenos». Está atravesada en dirección Este y Oeste por el ferrocarril de vía estrecha de Minas de Cala y tiene enclavada en el trayecto correspondiente a esta dehesa una casilla de guardería de la vía. Tipo de subasta un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado y en el de igual clase de Aracena, el día 21 de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.833-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, sito en calle Almirante, 9, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1973, promovido por «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Onubense, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Finca número 35.—Vivienda de tipo A, en la planta 5.ª de la casa números 2 y 4 de la avenida de José Muñoz de Vargas, de Huelva, con acceso por la escalera que arranca del portal del edificio número 2 de la calle Norte, con una superficie construida de 76 metros y un decímetro cuadrado, y útil de 53,55 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza lavadero. Linderos: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, patio de luces del edificio; izquierda, calle Norte, y fondo, calle 1.ª de Visplana. Cuota, 1.056 por 100. Responde del préstamo de 72.561 pesetas de capital, de sus intereses al 4 por 100 anual y de 14.510 pesetas para costas, intereses de demora y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 733, libro 242, folio 211, finca 12.860, inscripción 2.ª.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento treinta y seis mil cincuenta y tres pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—14.367-C.

*

Por el presente que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos número 403 de 1973, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Victoria Lafuente Ares, contra don Fernando Librero Sánchez y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 150.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Piso primero, letra B., de la casa número dos, de la calle Capitán Sánchez Se-

govia de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida de ochenta y un metros diez decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera, piso A, patio de luces; derecha entrando, patio de luces y piso C; izquierda, finca de Eloy Brazuelo Fuente, y fondo, patio posterior. Le corresponde una cuota de tres enteros cuarenta y una centésimas por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 7.º, tomo 193, finca número 10.783, inscripción segunda.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de enero a las once treinta de su mañana, previniendo a los licitadores.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1973.—El Secretario.—3.818-3.

*

En los autos que se dirán, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Monsalve Gurrea, bajo la dirección del Letrado señor Sánchez, contra la Entidad mercantil de «Publicidad Exterior Mongar, S. A.», que no ha comparecido y se encuentra representada por los estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía; y ... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro bien hecha la resolución del contrato celebrado por dicha Entidad con la Compañía mercantil de «Publicidad Exterior Mongar, S. A.», el día veintidós de octubre de mil novecientos setenta, mediante el cual la primera arrendó a la segunda el uso de las cercas de las instalaciones auxiliares de las obras que venía realizando en la avenida del Generalísimo de esta capital, para que pudiera efectuar en ellas publicidad, en virtud del requerimiento formulado por la Entidad actora el día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario don Francisco Núñez Lagos a la Sociedad demandada, quedando extinguido dicho contrato en treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, y debo condenar y condeno a la Sociedad de-

mandada, Compañía mercantil de "Publicidad Exterior Mongar, S. A.", a estar y pasar por esta declaración y a que pague a la Sociedad demandante "Dragados y Construcciones, S. A.", en concepto de indemnización de daños y perjuicios la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, más los intereses legales a razón del cuatro por ciento anual, de dicha cantidad, desde la fecha de la interposición judicial, cuyos intereses se fijarán en ejecución de sentencia, y al pago de las costas. Dada la rebeldía en el procedimiento de la Entidad demandada Compañía mercantil de "Publicidad Exterior Mongar, S. A.", notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 233 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si lo solicita la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau, Rubricados.

Dicha sentencia se publicó en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor Director, gerente o representante legal de la Compañía mercantil de «Publicidad Exterior Mongar, Sociedad Anónima», expido la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1973, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.811-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 584-1971, promovido por «Sociedad General de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vázquez Asprón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, en lotes separados, por haber sido declarada en quiebra la anterior, la séptima parte indivisa de las siguientes fincas:

1.ª Nave diáfana en planta baja o sótano de la casa número 30 de la Cuesta del Zarzal, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa; tiene una superficie de 190,85 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle José Rodríguez; al Este, con finca propiedad de don Antonio Rodríguez; al Oeste, con la calle Cuesta del Zarzal, y al Sur o fondo, con finca propiedad de don José Mouriz.

8.ª Piso 4.º izquierda, en la planta 4.ª de la misma casa; tiene una superficie de 213,65 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle José Rodríguez Pinilla; al Este, con finca de don Antonio Rodríguez Ortea; al Oeste, con la calle Cuesta del Zarzal, y al Sur, con finca propiedad de don José Mouriz.

9.ª Piso 4.º derecha, en la planta 4.ª de la misma casa; tiene una superficie de 111,43 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la caja de escalera y con la calle José Rodríguez; al Este, con la vivienda izquierda de la misma planta y con finca de don Antonio Rodríguez Ortea; al Oeste, con calle Cuesta del Zarzal, y al Sur, con la casa propiedad de don José Mouriz.

10. Piso 5.º derecha, en la planta 5.ª de la misma casa; tiene una superficie de 111,43 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con caja de escalera y calle José Rodríguez Pinilla; al Este, con finca de don Antonio Rodríguez Ortea; al Oeste, con la calle Cuesta del Zarzal, y al Sur, con finca de don José Mouriz.

También se sacan a la venta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la séptima parte indivisa de las siguientes fincas:

6.ª Piso 3.º izquierda, en planta 3.ª de la misma casa; tiene una superficie de 213,65 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle de José Rodríguez Pinilla; al Este, con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea; al Oeste, con la calle

de la Cuesta del Zarzal, y al Sur o fondo, con la finca de don José Mouriz.

7.ª Piso 3.º derecha, en la planta 3.ª de la misma casa; tiene una superficie de 111,43 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la caja de escalera y calle de José Rodríguez Pinilla; al Este, con la vivienda izquierda de la misma planta y con finca propiedad de don Antonio Rodríguez Ortea; al Oeste, con calle Cuesta del Zarzal, y al Sur, o fondo, con la finca de don José Mouriz.

Dicho acto se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 22 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la finca 1.ª la cantidad de 372.000 pesetas; para la 8.ª, 214.000; para la 9.ª, 168.000, y para la 10, 168.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que desean participar.

4.ª Para tomar parte en la subasta de las fincas 6.ª y 7.ª deberán consignar los licitadores la cantidad de 21.400 y 16.800 pesetas, respectivamente.

5.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran participar en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.835-3.

MALAGA

Don Francisco Lorite Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, bajo el número 338/72, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Serrano de Llauder, contra don Manuel Hernández de los Angeles y doña Cristina Amar Attar, sobre reclamación de la cantidad de pesetas 8.000.931,10, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, las fincas que al final se describen, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero del próximo año 1974, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

1.ª Los bienes salen a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda para la finca por la que se puje.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Solar sito en la ciudad de La Línea de la Concepción, que ocupa una superficie de 3.662 metros 98 decímetros cuadrados, que linda: Al Levante, con zona marítimo-terrestre; al Poniente, con calle Claudio Coello; al Norte, con doña Angeles y doña Mercedes González Gálvez, y al Sur, con herederos de Francisco Martín. Fué adjudicada por don Manuel Hernández de los Angeles por compra a doña Isabel y doña Jacinta Rodríguez Sampaolo, en escritura ante el Notario de La Línea de la Concepción don Martín Recarte Casanova, el 18 de diciembre de 1968. Valorada en 982.195 pesetas.

2.ª Solar con varias barracas en precario, que mide tres mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: Frente, calle Claudio Coello y don José Calvo; derecha, entrando, don José Calvo y don Manuel Hernández de los Angeles, en línea de 47 metros 15 centímetros; por la izquierda, en línea de 35 metros 40 centímetros, con paso particular a la playa de 10 metros de ancho, a partir del bar «Playa», y por el fondo, con zona marítimo-terrestre en línea de 66 metros 90 decímetros, dícese centímetros. Está situado en la ciudad de La Línea de la Concepción. Valorada en 982.195 pesetas.

3.ª Edificio industrial en término municipal de esta ciudad de Málaga, partido primero de La Vega, con frente a carretera de enlace con la de Cádiz a Málaga. Consta de una nave de dos plantas de 54, 34 por 18, 36 por 3 metros, con superficie construída total de 2.023 metros 38 decímetros cuadrados; una caseta de información de 5, 25 por 3, 55 metros y superficie de 18 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados; aseos de 4 por 12 y superficie de 48 metros cuadrados y almacenes de 4 por 27, 49 metros, superficie de 109 metros 99 decímetros cuadrados. La superficie total construída es de 2.200 metros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie del solar, destinado a accesos, aparcamientos y zona libre. Valorada en pesetas 6.844.000.

Dado en Málaga a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez, Francisco Lorite Ibáñez.—El Secretario.—14.356-C.

*

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1973, promovido por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, en representación de don Pedro Abeytua Gómez, mayor de edad, jubilado y de esta vecindad, frente a don Aurelio Salvatierra Atencia y su esposa doña Gracia Cerezo Guerra, vecinos de El Morche, Torrox, para efectividad de un préstamo de 400.000 pesetas, mas 80.000 pesetas como crédito supletorio en cuyas actuaciones, y anulándose el señalamiento hecho para el día 22 de los corrientes, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, la siguiente finca en propiedad del interpelado:

Rústica en el pago del manzano Rojo y Morche, término de Torrox, que mide tres y media obradas, o una hectárea, cinco áreas, sesenta y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, de secano manchón, lindante: Al Oeste, con los

herederos de Antonio González Ortega; Sur, con el barranco del Manzano; Este, con un barranco que la separa de finca de don Antonio Salvatierra Atencia, y Norte, con don José Rico Jiménez.—Fue adquirida por compra a don José Escudero Escobar, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 11 del tomo 393, libro 107 de Torrox, finca número 8.741, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el día 28 del próximo enero a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, importante la suma de 800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 21 de noviembre de 1973.—El Juez, Juan García Ramos.—El Secretario, José María Ramos.—3.817-3.

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 de Málaga,

Por el presente se hace público: Que el día 17 de enero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá, propiedad de don Francisco Sola de los Riscos, afecta a un crédito hipotecario, cuyo procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria ejercita en este Juzgado la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, siendo el tipo de subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, así pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y cuya finca es la siguiente:

Piso vivienda número 41, emplazado en la planta 8.ª, sin contar la baja, del edificio situado en esta ciudad de Málaga, en la avenida del Doctor Gálvez Ginachero, señalado con el número 17, correspondiente al tipo D; consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, con terraza, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero; ocupa una superficie construida de 78 metros 71 decímetros cuadrados, y sus linderos son: por su frente, con el paso de uso común que da acceso a las viviendas y con el hueco de los ascensores y patio de luces del inmueble; por la derecha, entrando, con el referido paso de uso común que da acceso a las viviendas y con el piso número 42, tipo E; por la izquierda, con la casa número 24 de la calle Luchana, y por el fondo o espalda, con la citada calle Luchana o fachada posterior del inmueble. El valor de este piso, en relación con el del total del edificio de donde procede, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y distribución de beneficios y cargas, es de un entero ochenta y dos centésimas por ciento (1,82 por 100).

El tipo de subasta es el de 300.000 pesetas, acordado a dicho fin en la escritura de constitución de hipoteca.

Se advierte a los posibles licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de

subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo, pudiendo licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 1 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.838-3.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que bajo el número 311/73 se siguen, promovidos por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en representación de don Blas Cánovas Martínez, vecino de Madrid, contra otros y todas aquellas personas que resulten afectadas por dicho juicio, sobre nulidad de escritura de compraventa otorgada en 5 de diciembre de 1972 ante el Notario de esta capital don Tomás Martínez Canales, entre la Sociedad «Explotaciones Agro-Ganaderas, S. A.», y el actor, por medio del presente se confiere traslado de la demanda y se emplaza a aquellas personas que resulten afectadas por referido juicio, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento bastante a quienes se ha expresado, es el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y se expide en Murcia a 30 de noviembre de 1973.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—14.476-C

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que el día 29 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Sitos en Andosilla:

1. Pieza y soto en la calidad de regadío indivisible, radicante en el término «Rosal» de tres robadas y seis almutadas o treinta áreas y treinta centiáreas, que linda: Por Norte, José Ordóñez del Val; Este, acequia; Sur, José María Azcoña, y Oeste, río Ega, valorado en ciento catorce mil (114.000) pesetas.

2. Otra pieza de la misma calidad indivisible, en el término denominado «Soto» de dos robadas o dieciocho áreas que linda: Por Norte, Bernardino Amatriain; Este, viuda de Manuel Basarte; Sur, viuda de Manuel Basarte, y Oeste, acequia, valorada en ciento veinte mil (120.000) pesetas.

3. Pieza «Lentiscar», de secano indivisible, de doce robadas o una hectárea, siete áreas y ochenta centiáreas, que linda: Por Norte, Francisco Gambarte; Sur, Salustiano Morales; Este, común, y Oeste, Francisco Gambarte, valorada en doscientas setenta mil (270.000) pesetas.

4. Otra «Alto Valles», de secano indivisible, de siete robadas y ocho almutadas o sesenta y siete áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Por Norte, Amalia Amatriain. Este Alfonso Gurgegui; Sur, Julio Marin, y Oeste, Illeco. Valorada en ciento setenta mil (170.000) pesetas.

5. Otra en «Prado de Santa Cruz» de secano indivisible, de seis robadas o cincuenta y tres áreas y ochenta centiáreas que linda: Por Norte y Este, Illeco, y por Sur y Oeste, común. Valorada en ciento cuarenta mil (140.000) pesetas.

6. Otra en «Friego» de secano indivisible, de veinte robadas y once almutadas o una hectárea ochenta y seis áreas y veinte centiáreas, que linda: Por Norte, Matías Amatriain; Este, común; Sur, Gervasio Resano y Oeste, Francisco Osés. Valorada en cuatrocientas sesenta mil (460.000) pesetas.

Dichos bienes han sido embargados a doña María Ordóñez del Val en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1973, promovidos por el Banco de San Adrián, y se hace constar:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y no se admitirán posturas que no cubra dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 de la valoración sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pamplona a 1 de diciembre de 1973.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—3.816-3.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 160 de 1973, a instancia de doña Obdulia Figueiras Seoane, de treinta y ocho años, viuda, labores, vecina del lugar de Casal, municipio de Poyo, natural de Puente-arnelas-Ribadumia, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Francisco Castro Romay, nacido el 14 de agosto de 1937, en San Juan de Poyo, hijo de Servando y de Dolores, marinero, vecino que fué del lugar de Casal-Poyo, en esta provincia, el cual cuando se hallaba trabajando en el exterior del buque de nacionalidad alemana «Heinrich Schulte», el día 22 de mayo de 1970, a las dieciséis horas, en Monrovia (Liberia), desapareció sin que se consiguiera rescatarlo ni recuperar su cadáver ni volvieran a tenerse más noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 27 de noviembre de 1973.—El Juez, Antonio Gutiérrez.—El Secretario.—14.347-C. 1.º 19-12-1973

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/1973, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Sociedad Mercantil Anónima «Edificio Rosales, S. A.», en reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas que al final se expre-

san, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, los que se expresan al final de la descripción de las mismas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo establecido, para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Setenta.—Piso vivienda, letra F., del ala derecha, de la casa en Málaga, en el Arroyo de los Angeles, sin número de orden, en planta novena. Ocupa una superficie construida de setenta y dos metros, sesenta y un decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, estar comedor, tres dormitorios, terraza, lavadero y cuarto de baño. Linda: Frente, entrando, descansillo de escalera y hueco de ésta y patio; derecha entrando, piso letra C.; izquierda, piso letra G., y fondo, Arroyo de los Angeles. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de 57.660 pesetas.

Setenta y ocho.—Piso vivienda, letra F., del ala derecha, de la casa en Málaga en el arroyo de los Angeles, sin número de orden, en planta décima. Ocupa una superficie construida de setenta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, estar comedor, tres dormitorios, terraza, lavadero y cuarto de baño. Linda: Frente entrando, descansillo de escalera y hueco de ésta y patio; derecha entrando, piso letra C.; izquierda, letra G., y fondo arroyo de los Angeles. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de 57.660 pesetas.

Dado en Ronda a 6 de diciembre de 1973.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—14.343-C.

SABADELL

En los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, y que luego se dirán, se ha dictado la sentencia que copiada en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Sabadell a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Guillermo Vidal Andreu, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell y su partido: Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Exterior de España, S. A.", con domicilio social en esta ciudad, rambra del Caudillo, número 72, representado por el Procurador don Gerónimo Campaña Ricart, y dirigido por el Letrado don Antonio Caldero, contra don Manuel Usart Carbonell, don Martín Usart Sans, don Juan Usart Sans y don Eduardo Usart Sans, en ignora paradero, y declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.—Resultando ...— Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que

en lo sucesivo se embarguen a los demandados don Martín Usart Carbonell, don Martín Usart Sans, don Juan Usart Sans y don Eduardo Usart Sans, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor "Banco Exterior de España", de la cantidad principal de un millón setecientos catorce mil doscientas setenta y cinco pesetas, el importe de las letras de cambio presentadas y gastos de protesto, intereses legales desde las fechas de sus protestos y las costas causadas y que en lo sucesivo se causen, las que expresamente impongo a los referidos deudores, a quienes por su rebeldía se les notificará esta sentencia en la forma que la Ley determina.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Vidal.—Rubricado.—Publicación, dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, con mi asistencia; doy fe.—María Dolores Balibrea.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, don Martín Usart Carbonell, don Martín Usart Sans, don Juan Usart Sans y don Eduardo Usart Sans, libro la presente, que firmo en Sabadell a 9 de junio de 1973.—El Secretario.—14.352-C.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en providencia de fecha de hoy, dictada en el ramo 4.º del juicio universal de quiebra de «Construcciones Pujol, S. A.», se ha ordenado que los acreedores de la quebrada presenten a los Síndicos de la quiebra en el plazo que termina el 2 da enero próximo venidero los títulos de sus créditos, señalándose el día 18 del mismo mes de enero de 1974, a las diecisiete horas, para la celebración de la Junta para Examen y Reconocimiento de Créditos, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para conocimiento de los interesados se hace público dicho proveído en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 3 de noviembre de 1973.—El Magistrado Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—14.353-C.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, con el número 28 de 1972, de don Marcelino Brugué Vila, representado por el Procurador don Juan García de Carranza, se ha dictado un auto que copiado en su parte necesaria, dice:

«Auto.—En la ciudad de Sabadell, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Resultando... Su señoría, ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio acordado en la Junta General de Acreedores entre éstos y el suspenso don Marcelino Brugué Vila, que gira comercialmente como "Muebles Brugué", y en su virtud, se manda a los interesados a estar y pasar por lo que en él se estipula, que es como sigue: "Convenio que presenta el Interventor acreedor don Joaquín Carlos Vidal Rius, en la suspensión de pagos de "Muebles Brugué".

1.º Serán acreedores a efectos de este convenio todos los que figuran en la lista definitiva confeccionada en su día por la Intervención Judicial designada en dicho expediente.

2.º Se pagará a los acreedores comunes el 30 por 100 del importe de sus cré-

ditos en seis anualidades vencidas, de importe cada una el 5 por 100 del total empezándose a contar el plazo a partir de la fecha en que gana firmeza el presente convenio.

3.º El 70 por 100 de los créditos se pagará, en el importe hasta donde alcance, con la cantidad que se perciba de la reclamación formulada contra don Marcelino y don Martín Brugué Vila, que se sigue ante el Juzgado de Instrucción, número 2 de Sabadell. Con el percibo de la cantidad neta que resulte de la anterior reclamación, deducidos los gastos que produzca, los acreedores se darán por saldados y finiquitados en el importe de tal 70 por 100 de sus créditos.

4.º Con el percibo del 30 por 100 de los créditos a que se refiere el pacto segundo de este Convenio la cantidad que resulte de lo especificado en el pacto tercero, los acreedores se dan por saldados y finiquitados en el importe de los créditos que ostentan contra el suspenso.

5.º A fin de vigilar el desarrollo del procedimiento judicial a que se refiere el pacto tercero y el cumplimiento de lo acordado en el pacto segundo, se designa al Interventor Acreedor en dicho expediente para que, en nombre y representación de la masa proceda en la forma que estime más conveniente a los intereses de los acreedores y, en su momento dirija y controle el reparto de las anualidades acordadas y de la cantidad que se obtenga de la reclamación interpuesta entre los acreedores, a prorrata de sus respectivos créditos.

6.º Las cantidades aplazadas no devengarán interés. En Sabadell a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Sigue una firma.»

Para su ejecución...Lo manda y firma el señor don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Sabadell, doy fe.—Joaquín de Oro-Pulido y López.—Ante mí: Alejandro Fernández.—Rubricados.»

Y para general conocimiento se libra el presente edicto en Sabadell a 7 de noviembre de 1973. — El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—14.353-C.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Sabadell.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancias de doña Pilar Belmonte Casals, con domicilio en Barcelona, calle Nápoles, 332, 1.ª, 1.ª, representada por el Procurador don Gerónimo Campaña Ricart, contra doña Emilia Senpau Vidal, con domicilio en calle Mina, número 43-45 de Castellar del Vallés; he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca especialmente hipotecada y que luego se describirá cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de enero de 1974 y hora de las doce.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

b) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la suma de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

d) Todos los postores, salvo en su caso el acreedor demandante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

e) Las posturas en la subasta podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Casa de dos cuerpos compuesta de planta baja y un piso, con patio a la espalda, señalada con el número cuarenta y cinco antes veintinueve y más antes veintiocho, que ocupa en junto la superficie de seis mil cuatrocientos dieciséis palmos treinta y siete centésimas, equivalentes a doscientos ochenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados y linda: Por el frente, Poniente, con dicha calle; por la izquierda, entrando Norte, con finca de don Miguel Homet; por la derecha, Mediodía, con otra de don Lorenzo Bruguera, y por el fondo, Oriente, con la de Agustín Giralt.»

Dado en Sabadell a 15 de noviembre de 1973.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—14.351-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 224 de 1973, se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por doña Jesusa Zapirain Berra, comerciante individual, que gira bajo el nombre comercial de «Viuda de Francisco Inchauspe», con domicilio en Pasajes (Guipúzcoa), el cual ha sido admitido a trámite, habiéndose dictado providencia con esta fecha, por la cual quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora y nombrado tres Interventores, con los que en lo sucesivo se entenderán todas las referidas operaciones que se relacionan con dicho negocio; lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 28 de julio de 1922, sobre expedientes de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 22 de septiembre de 1973.—El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario, Juan Sanz Urnieita.—14.388-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80 de 1973, promovidos por el Procurador don Germán Camaño Suevos, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Carmen Bosca Villanueva y esposo, don Juan Manuel Sánchez Hernández, cuantía 4.587.835,06 pesetas y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y en diez lotes y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Primer lote.—Planta baja, número único, del edificio sito en esta ciudad, calle del Doctor Lluch, número 50; dicha planta baja tiene entrada directa o independiente desde la citada calle a la cual saca un solo hueco; mide una extensión aproximadamente de 172 metros cuadrados, 12 centímetros cuadrados; se compone de una sola nave, con departamento, oficina y aseo. Forma parte de un edificio situado en Valencia, número 50 de la calle del Doctor Lluch. Inscrito en el Registro

de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 581, libro 63, folio 200, finca número 3.475, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.595.517 pesetas.

Segundo lote.—Planta baja posterior, demarcada con el número 1, con una superficie de 72 metros, 80 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina económica e instalación de gas, cuarto de aseo o baño y galería. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle del Doctor Lluch, número 50 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo número 409, libro 45 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 10 vuelto, finca número 2.769, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 331.536 pesetas.

Tercer lote.—Habitación en segunda planta alta, recayente a la parte posterior, numerada su puerta con el número 6, antes 3, subiendo por la escalera; comprende una superficie de 62 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Doctor Lluch, número 50 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 409, libro 45 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 154 vuelto, finca número 2.772, inscripción novena. Valorada en la cantidad de 331.536 pesetas.

Cuarto lote.—Habitación en segunda planta, recayente a la parte anterior, numerada su puerta con el número 9; comprende una superficie de 64 metros cuadrados con 80 decímetros. Forma parte del edificio sito en Valencia, en su calle Doctor Lluch, número 50 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 409, libro 45 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 29, finca número 2.773, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 331.536 pesetas.

Quinto lote.—Habitación de tercera planta, recayente a la parte posterior, numerada su puerta con el número 10; comprende una superficie de 62 metros cuadrados con 80 decímetros. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Doctor Lluch, número 50 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 621, libro 69 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 214 vuelto, finca 2.774, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 331.536 pesetas.

Sexto lote.—Habitación en quinta planta, recayente a la parte posterior, numerada su puerta con el número 18, antes 9, subiendo por la escalera; comprende una superficie de 62 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle del Doctor Lluch, número 50 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 409, libro 45 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 54, finca 2.778, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 331.536 pesetas.

Séptimo lote.—Vivienda numerada con la letra L antes, hoy número 24, sita en la sexta planta alta del edificio número 50 de la calle del Doctor Lluch, de esta ciudad; mide una extensión aproximada de 56 metros 32 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle del Doctor Lluch, número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 581, libro 63, folio 235, finca 3.487, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 331.536.

Octavo lote.—Un edificio situado en esta ciudad, calle de Viana, número 8, manzana 239, compuesta de tres pisos con entresuelo; ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, folio 181, tomo 748, libro 62 de San Vicente, inscripción octava, finca número 1.325. Valorada en la cantidad de 1.493.293 pesetas.

Noveno lote.—Un chalet en la Cañada (Paterna), partida de la Cueva de la Peña, señalada con el número 5 de la calle número 26; tiene una superficie de

542 metros, 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad-Oriente, Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 394, libro 66 de Paterna, folio 215, finca número 1.578, cuadruplicado, inscripción duodécima. Valorada en la cantidad de 1.093.428,72 pesetas.

Décimo lote.—Una parcela de terreno, hoy enteramente cercada de pared, situada en término de Paterna, partida de la Cueva o de la Peña o Cañada, comprensiva de 336 metros, equivalente a 6.540 palmos 64 décimas de palmo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 233, libro 35 de Paterna, folio 58 vuelto, finca 5.658, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de pesetas 435.141.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de enero próximo, a sus once treinta horas.

Los autos y las certificaciones de los Registros a que se refiere la egle 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde aparecen los linderos y más amplia descripción de las fincas objeto de la presente, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1973. El Magistrado Juez.—El Secretario.—14.423-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente, se cita al denunciado Luis del Rey Soler, vecino de Madrid, calle Arechavaleta, bloque 1, como conductor del Simca 1.200, M-E-389-C, y cuyo denunciado en la actualidad se halla en ignorado paradero, a fin de que, el día 10 de enero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 143/1973, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 22 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—9.391-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CONEJERO GONZALEZ, Alfonso; hijo de Pedro y de Maravilla, natural y domiciliado últimamente en Cullera (Valencia), calle La Salud, 2, casado, albañil, de veint-

tidós años; procesado por robo en causa 56 de 1973; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Valencia.—(2.998.)

SANCHEZ, HOLGADO, José; del reemplazo 1970-1971; hijo de José y de Remedios, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 66, nacido el 22 de junio de 1949, de veinticuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta de Madrid número 118.—(2.997.)

CONUE CLARAMUNT, Juan; mozo del reemplazo 1972, hijo de Alfonso y de Mercedes, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Dalt, número 4, de veintidós años, de 1,66 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta, en Barcelona.—(2.996.)

MARTINEZ PRAT, Julio; del reemplazo 1972, hijo de Julio Fernando y de Francisca, natural de Badalona (Barcelona), de veintidós años, de 1,73 metros de estatura, domiciliado últimamente en Amsterdam (Holanda); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Reclutas en Barcelona.—(2.995.)

MONTERO PEREZ, José; hijo de Angel y de María, natural de Neira de Jusa (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Sestao (Vizcaya); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Lugo.—(3.013.)

MAZA SETIEN, José; hijo de Severino y de Milagros, con documento nacional de identidad número 13.700.847, natural de Gustablado-Arredondo (Santander); sujeto al servicio activo de la Armada y actualmente residente en Nueva York; encartado en expediente 70 de 1973 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Laredo (Santander).—(2.989.)

COELLO GARCIA, Douglas; hijo de Alejandro y de Ana, natural y vecindado en Guayaquil, soltero, marino, de treinta y cinco años, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, de estatura 1,570 metros, legionario del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión, domiciliado últimamente en la Representación del IV Tercio en Las Palmas de Gran Canaria; procesado por deserción en causa 212 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.970.)

ROBLEDO POZO, Antonio; Recluta del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, hijo de Timoteo y de Lorenza, natural de Cullar-Baza (Granada), nacido con fecha 8 de mayo de 1947, soltero; color de las pupilas castaño, cabello rubio, cara alargada, cejas pobladas, nariz normal, barba regular, boca normal, de 1,67 metros de estatura y peso 64 kilogramos; se encontraba en el Hospital Militar de Sevilla para pasar reconocimiento médico, evadiéndose de dicho Hospital y existiendo información sobre su estancia en Palma de Mallorca; procesado por ejecu-

tar actos o demostraciones con tendencia a ofender a superior y otro de desobediencia en causa 33 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Cádiz.—(2.968.)

RIOS RUBIOS, Afonso; hijo de Juan José y de Manuela, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Escultor Palau, bloque 3, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Madrid.—(2.958.)

RODRIGUEZ RAMIREZ, Isidro; hijo de Ernesto y de Rafaela, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, barrio San Pio X, manzana 10, número 20; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 15, en Hoya Fria (Tenerife).—(2.957.)

MONTES MARTIN, Ricardo; hijo de Julián y de Ana, nacido en Plasenzuela (Cáceres) el 22 de febrero de 1952, obrero, con documento nacional de identidad número 51.850.236; encartado en expediente 145 de 1973 por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171 de Cáceres.—(2.956.)

PEREZ MARTINEZ, Alvaro; hijo de Antonio y de María M., natural de Tomiño (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Suiza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta de Pontevedra.—(2.955.)

GUAPU PIRIS, Francisco; hijo de Joaquín y de Francisca, nacido en Valencia de Alcántara (Cáceres) con fecha 25 de marzo de 1952, pintor, con documento nacional de identidad número 51.855.393, encartado en expediente 144 de 1973 por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171 de Cáceres.—(2.954.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias previas número 292 de 1972, Víctor Tonkin Leonard.—(3.005.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 376 de 1972, Jean Marie Rouquette.—(3.004.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 112 de 1973, Antonio González Navarro.—(3.001.)

EDICTOS

Juzgados militares

José Prieto Gálvez, hijo de Adolfo y de Marciana, natural de Cañamero (Cáceres), de treinta y dos años (29-3-1941), domiciliado últimamente en calle 4 número 69 (Palomeras Altas); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juz-

gado Militar de la Caja de Reclutas número 113 ante el Juez Instructor don Jaime Cerdá Romaguera, con destino en la citada Caja de Recluta al objeto de ser informado sobre su situación Militar.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Instructor, Jaime Cerdá Romaguera.—(2.959.)

Juzgados civiles

En las diligencias preparatorias que se siguen en este Juzgado con el número 16 de 1972 por el delito de imprudencia contra el encartado César Duque Costales, de veintiocho años, soltero, Delineante, hijo de César y de Mercedes, natural de Aranda de Duero y con residencia actualmente en Alemania; con fecha 29 de octubre pasado se practicó liquidación de condena relativa a la privación del permiso de conducir al mismo retirado para cumplimiento de la pena de seis meses que le fué impuesta por sentencia de seis de abril último, resultando que la misma empezó a cumplirla el día quince de septiembre del corriente año, y le finaliza el día trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Y para que sirva de notificación a referido encartado César Duque Costales, expido y firmo la presente en Villalpando a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.907.)

Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

En diligencias previas número 110 de 1973 que se siguen en este Juzgado sobre accidente de circulación, ocurrido el 16 de noviembre de 1973 en el Km. 215,500 de la carretera RN-IV Madrid-Cádiz, al colisionar, por alcance, el turismo «Fiat-125», matrícula 9288-33 (Marruecos), conducido por su titular, Nenciarini Siro, con el camión Barreiros, matrícula M-497038, conducido por Francisco Gallego Madrudejos, propiedad de Ditrasa, se ha acordado citar al conductor titular del turismo marroquí Nenciarini Siro y a la hija del mismo, que también resultó lesionada, Marie Christine Celia Nenciarini, que se encuentran en viaje por España, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración, testimoniar sus documentaciones personales y la del vehículo, ofrecerles las acciones del procedimiento y reconocimiento médico.

Y para que sirva de notificación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.906.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada, en el sumario número 18 del año 1972 contra Charles Pesson, por el presente se requiere a Jole Labbate, nacida en Macerata (Italia) el día 12 de septiembre de 1931, artista cinematográfica y de esta vecindad, con domicilio en Apolonio Morales, número 8, Madrid, para que dentro de los diez días siguientes, presente ante este Juzgado número 2 de Granada al procesado Jacques Charles Pesson, previniéndole que de no verificarlo se adjudicará al Estado la fianza que por cantidad de cien mil pesetas constituyó a favor de dicho procesado para que el mismo pudiera gozar de libertad.

Dado en Granada a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Magistrado, Juez de Instrucción, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(2.962.)